

plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de La Coruña.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidad que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles.

Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO». LA CORUÑA

Cirugía infantil

Don Juan Antonio García García, Médico adjunto.
Doña María Raquel García Kuhn, Médico adjunto.
Don Mario Martínez Verduch, Médico adjunto.
Don Vicente Pitarch Esteve, Médico adjunto.
Don José Ríos Tallón, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

14125

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 20 de enero de 1976, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo», de La Coruña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo» de La Coruña.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que

se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles.

Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

CIUDAD SANITARIA «JUAN CANALEJO». LA CORUÑA

Radiología general

Don José Corredoira Amenedo, Jefe de Sección.
Doña Adela Alonso Martín, Médico adjunto.
Doña Gregoria Enríquez Cívicos, Médico adjunto.
Doña Margarita Moreiras Barreiro, Médico adjunto.

Radiodiagnóstico

Don José Emilio Codina Boigues, Jefe de Sección.

Radiología vascular

Don Juan Ignacio Torres Faguas, Jefe de Sección.

Isótopos y Telecobaltoterapia (Radioterapia)

Don Carlos Prats Barrionuevo, Jefe de Sección.

Cirugía plástica

Don José Manuel Varela Neira, Jefe de Servicio.
Don Eugenio Vázquez-Gundín Teijeiro, Jefe de Sección.
Don Manuel Comellas Franco, Médico adjunto.
Doña Nora Galeano Ricaño, Médico adjunto.
Don Secundino Trincado Nogueira, Médico adjunto.

Neurocirugía

Don Manuel Clavel Escribano, Médico adjunto.
Don Luis López Rodríguez, Médico adjunto.
Don Antonio Ponce de León Muñoz, Médico adjunto.
Don Esteban Rodríguez del Barrio, Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14126

ORDEN de 19 de mayo de 1978 por la que se convocan oposiciones para proveer 60 plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el capítulo II del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968, en relación con el capítulo II del Reglamento de la Escuela Judicial de 17 de enero de 1969 y el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de dicho año,

Este Ministerio acuerda convocar oposiciones para proveer 60 plazas de aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a fin de cubrir las vacantes existentes o que en lo sucesivo se produzcan en el Cuerpo.

Las referidas oposiciones se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El Tribunal que ha de juzgarlas estará presidido por el Presidente del Tribunal Supremo, que podrá delegar en un Magistrado del mismo Tribunal, siendo Vocales el Fiscal del Tribunal Supremo, con facultades para delegar en un Fiscal general o Abogado Fiscal del mismo; un Profesor de la Escuela Judicial; un miembro del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia, quien actuará, además, como Secretario; dos Médicos forenses y un Técnico facultativo del Instituto Nacional de Toxicología.

El Tribunal no podrá actuar sin la presencia, al menos, de cinco de sus componentes.

Segundo.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser español y mayor de edad.
- Ser licenciado en Medicina y tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse impedido para el desempeño del cargo.
- Observar buena conducta.

f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que para el ejercicio del cargo señala la legislación orgánica del Cuerpo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán sus instancias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, que remitirán las solicitudes de cuenta del interesado por correo aéreo o certificado.

En las solicitudes deberán hacer constar, expresamente, los interesados que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

A la instancia se acompañará, necesariamente, el recibo justificativo de haber abonado en la Sección de Médicos Forenses de la Dirección General de Justicia la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo abonarse, en su caso, esta cantidad por giro postal en la forma establecida por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Justicia publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las relaciones de aspirantes que hayan sido admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición.

Quinta.—Después de publicar la lista de aspirantes admitidos se designarán los componentes del Tribunal que ha de juzgar la oposición, haciéndose pública esta designación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Las oposiciones se celebrarán en Madrid y el Tribunal señalará fecha, hora y local en que habrá de verificarse el sorteo de los opositores admitidos, formándose con el resultado de éste la lista definitiva que, autorizada por el Secre-

rio. con el visto bueno del Presidente, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», al mismo tiempo que se convocará con quince días de antelación, por lo menos, para la práctica del primer ejercicio, que, en todo caso, no podrá dar comienzo hasta transcurridos por lo menos tres meses a partir de la publicación de esta convocatoria.

Séptima.—La oposición constará de dos ejercicios:

1.º Teórico y oral, en el que se desarrollarán, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, dos temas de Medicina Legal, uno de Psiquiatría y otro de Toxicología forense de los comprendidos en el programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

2.º Práctico y escrito, que consistirá en la redacción de un informe sobre enfermo psiquiátrico o lesionado, previo reconocimiento del mismo durante treinta minutos como máximo.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y en cada uno de ellos habrá un solo llamamiento, quedando excluidos los opositores que no se presentaren en él, a menos que, previa justificación bastante, a juicio del Tribunal, de las causas que lo impidieran, fueran autorizados excepcionalmente para actuar después del último de la lista.

Los ejercicios escritos se celebrarán a puerta cerrada, sin otra asistencia que la de los opositores y miembros del Tribunal. En sesión pública serán leídos por los opositores ante el Tribunal.

El ejercicio oral tendrá lugar en sesión pública, y cuando en atención a los dos primeros temas expuestos apreciase la mayoría del Tribunal la manifiesta deficiencia del ejercicio, podrá darlo por terminado, invitando al opositor a que se retire.

Octava.—Previa deliberación a puerta cerrada, al terminar la sesión de cada día —en el ejercicio oral o cuando termine la lectura del escrito—, el Tribunal decidirá por mayoría de votos emitidos abiertamente y, siendo de calidad el del Presidente, la aprobación o desaprobación de cada opositor examinado. No podrá entrarse en la deliberación de ejercicios de opositores que hubiesen dejado de contestar en absoluto alguno de los temas o rúbricas de los mismos.

El número de puntos que podrán conceder cada miembro del Tribunal a los opositores aprobados será de uno a diez puntos por cada uno de los temas del primer ejercicio, y de uno a quince puntos para el ejercicio segundo. Las puntuaciones serán sumadas, in incluir la más alta ni la más baja, dividiéndose el total que resulte después de hecha esta deducción por el número de Vocales asistentes cuyos puntos se hayan computado, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

Novena.—Finalizada la oposición, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de Justicia de los aprobados por el orden que determine la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, sin que pueda contener mayor número de opositores que el de plazas convocadas.

Décima.—Los opositores propuestos por el Tribunal elevarán a la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la aprobación de la propuesta, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiesen podido incurrir. En estos casos, el Ministerio requerirá al Tribunal para que formule propuesta, si procediere, en favor del opositor aprobado que excediere el número de plazas convocadas. La propuesta, en su caso, seguirá la tramitación indicada.

Undécima.—Presentados los documentos y aprobada por el Ministerio la propuesta, los opositores comprendidos en la misma ingresarán en la Escuela Judicial como alumnos y con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas para realizar un curso formativo de selección de tres meses de duración y cuyo plan de estudios se someterá por el Director de la Escuela a la aprobación del Ministerio de Justicia.

Duodécima.—Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de esta convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Programa que se cita

Tema 1.º Evolución histórica de la Medicina Forense. El Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Institutos Anatómico-Forenses. Clínicas Médico Forenses. Instituto Nacional de Toxicología. Escuela de Medicina Legal.

Tema 2.º El peritaje médico en la Ley de Enjuiciamiento Criminal; Código Penal y Código Civil. Dictamen del servicio realizado. El Médico Forense en el juicio oral.

Tema 3.º El Médico Forense ante la Legislación Laboral: Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Concepto del accidente «in itinere».

Tema 4.º Misión del Médico ante la Ley de Peligrosidad Social. Concepto jurídico y calificación de peligrosidad. Reeducación penitenciaria. Prevención de la delincuencia juvenil. Profilaxis precriminal y postpenitenciaria.

Tema 5.º Organización de la Administración de Justicia. Juzgados: Sus categorías. Audiencias: Sus clases. Tribunal Supremo: Su constitución. El Ministerio de Justicia: Organización.

Tema 6.º El Médico Forense en el Juzgado de Guardia. Su misión en el lugar del hecho y coordinación de funciones con los servicios policiales.

Tema 7.º Responsabilidad del Médico en el ejercicio de su profesión y en el cargo de Médico Forense. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo: Legislación. El secreto profesional: Cómo y hasta dónde obliga.

Tema 8.º La mala-praxis médica. Su peritación, valoración y responsabilidades ante el Código Penal y Civil. La situación médico-legal. Enfermedades provocadas. Mutulaciones para eximirse del Servicio Militar y otro servicio público. Disimulación médico-legal.

Tema 9.º Indicios del delito: Uñas y pelo; manchas de sangre; manchas de esperma; otras manchas de interés médico-legal. Signos de lucha o defensa.

Tema 10. Identificación personal. Huellas dactilares y palmares. Impresiones plantares directas y con pies calzados. Nicrodactilograma: Valoración y técnica para su obtención. Determinación de la edad de una persona.

Tema 11. Lesiones: Concepto y clasificación en el Código Penal. Tipos cualificados: Castraciones, esterilizaciones y mutilaciones con y sin consentimiento del sujeto pasivo. Lesiones graves: Imbecilidad, impotencia y ceguera, pérdida o nulidad del miembro principal. Deformidad: Conceptos jurisprudenciales. Lesiones menos graves. Maltratos.

Tema 12. Lesiones causadas por Médicos en el ejercicio de su profesión: Esterilización, castración, obtención de órganos principales y no principales para injerto. Lesiones en cirugía estética. Lesiones causadas en deportes. Lesiones causadas por contagio venéreo. Lesiones causadas con el fin de injuriar o en circunstancias ignominiosas. Lesiones causadas a menores por padres, maestros o extraños con fines de corrección. Lesiones culposas.

Tema 13. Fundamentos médico-forenses sobre el tiempo de duración de las lesiones y su valor para una calificación de las mismas. Pronóstico de curabilidad de las lesiones en relación con los plazos legales. Necesidad de asistencia facultativa y posibles consecuencias de incapacidad, defecto o deformidad. Partes de adelanto y de curación. Necesidad de rehabilitación antes del alta. Restitutio in integrum. Concausalidad en las lesiones.

Tema 14. Lesiones contusas. Equimosis. Caracteres anatomopatológicos. Formas etiológicas. Diagnóstico médico-legal. Síndrome de compresión. Fracturas, desgarros y rupturas de órganos internos.

Tema 15. Estudio médico-legal de las heridas. Erosiones. Heridas contusas. El síndrome explosivo: Lesiones producidas por la expansión gaseosa. Determinación del origen vital o post-mortem.

Tema 16. Heridas por arma blanca: Punzantes, incisas, inciso-punzantes e incisocontusas. Mordeduras. Problemas médico-legales que plantean. Diagnóstico de su etiología suicida, homicida o accidental.

Tema 17. Accidentes de automóvil. Frecuencia. Origen y causas. Mecanismo de producción. Caracteres de las lesiones en conductor y pasajeros. Investigación médico-legal. Selección médica de los conductores de vehículos a motor.

Tema 18. Otros accidentes de circulación. Accidentes de bicicletas y motocicletas. Accidentes de ferrocarril y suburbano. El suicidio y el suicidio simulado en los atropellos por ferrocarril. Su diagnóstico de autopsia.

Tema 19. Personalidad del conductor. Estudio especial de conductores profesionales: Servicio público, transportes y gran crucero. Alcohol, drogas y enfermedad en el conductor de vehículos a motor.

Tema 20. Heridas por arma de fuego. Balística médico-legal. Efectos explosivos. Caracteres anatomopatológicos del orificio de entrada, del trayecto y del orificio de salida, en su caso. Determinación del ángulo de tiro y distancia del disparo. Identificación del arma utilizada.

Tema 21. Estudio médico-legal de las fracturas. Diagnóstico en el vivo y en el cadáver. Naturaleza de las fracturas. Lesiones de los huesos del cráneo, huesos largos, planos y esponjosos. Identificación de la causa vulnerante.

Tema 22. Lesiones y muerte por caída y precipitación. Accidente, suicidio y suicidio simulado. Su diagnóstico médico forense. Espultamientos, confinamientos, derrumbamientos y atropello de multitudes.

Tema 23. Estudio médico-legal de las quemaduras. Quemaduras comunes, sus grados. Caracteres anatomopatológicos y fisiopatológicos. Diagnóstico médico-legal. El homicidio disimulado por incendio voluntario. Quemaduras cáusticas o corrosivas: Caracteres clínicos y formas médico-legales. Las radio-dermitis y quemaduras diatérmicas.

Tema 24. Lesiones y muerte en los incendios. Tipos lesivos o tóxicos. Lesiones y muerte por accidente de aviación. Cuestiones de premoriencia. Carbonización y calcinación cadavérica. Problemas de identificación.

Tema 25. Trastornos y muerte por los cambios de presión atmosférica y por la acción del frío o del calor: Clínica y anatomía patológica.

Tema 26. Accidentes debidos a la electricidad: Fisiopatología. Mecanismo de la electrocución mortal. Diagnóstico médico forense. Prevención de los accidentes eléctricos. Fulguración.

Tema 27. Asfixias mecánicas. Fisiopatología de las anoxias. Manifestaciones clínicas. Mecanismo de la muerte. Lesiones de la asfixia. Formas etiológicas. Diagnóstico médico-legal.

Tema 28. Sofocación, ahorcamiento y estrangulación. Caracteres anatomopatológicos. Diagnóstico diferencial médico forense.

Tema 29. Sumersión. Fisiopatología. Caracteres anatomopatológicos. Fenómenos cadavéricos y modificaciones del proceso putrefactivo. Diagnóstico médico-legal: diagnóstico de la sumersión vital; diagnóstico de la forma médico-legal. Problemas de identificación y de determinación de la data de la muerte.

Tema 30. Infanticidio. Concepto jurídico. Quiénes pueden ser sujetos activos y pasivos de este delito. Sus límites legales con el aborto, asesinato y parricidio. Concepto jurisprudencial del recién nacido. Docimiasias pulmonares. Investigación de la causa de la muerte: Muerte natural y muerte criminal del recién nacido. Errores de interpretación de las alteraciones anatomopatológicas en los cadáveres del recién nacido. Infanticidio por omisión. Determinación de la edad del feto y de su viabilidad.

Tema 31. Estudio forense del sexo. Sexo genético, sexo hormonal y sexo morfológico. Los estados intersexuales. El sexo en el Registro Civil. Cambio de sexo. Perversiones sexuales. Homosexualidad y su represión. Exhibicionismo, sadismo, masoquismo, fetichismo, ninformanía, paidofilia, bestialidad. Transvestistas y cambio de la morfología sexual mediante técnica quirúrgica. Problemas médico-legales y su repercusión en el estado civil. El sexo en el deporte.

Tema 32. Virgindad y desfloración. Violación y abusos deshonrosos. Coito perfecto e imperfecto. Signos de desfloración. Delitos de estupro e incesto. Diagnóstico del embarazo. Prácticas anticoncepcionales. Impotencia sexual: Sus clases. Consideraciones sobre la impotencia a efectos de suposición de la paternidad, validez y disolución del matrimonio. Examen de la capacidad de la fecundación. Inseminación artificial: Su práctica y licitud.

Tema 33. Investigación e imposición de la paternidad. Su permisión en España y en el extranjero. Médicos de comprobación. Diagnóstico del embarazo y su fecha. Prueba de la hereditaria de los caracteres morfológicos o del parecido. Prueba de grupos sanguíneos. Examen de la columna vertebral. Dictamen heredobiológico.

Tema 34. La interrupción médica en el embarazo: Su legalidad. El delito de aborto. El aborto criminal: Concepto y punibilidad. Aborto consentido, aborto eugénico, aborto terapéutico, aborto culposo. Lesiones con resultado de aborto. Regulación legal de todas estas formas. Diagnóstico clínico en el vivo y en el cadáver. Medios más frecuentes en su práctica: Sustancias y maniobras abortivas. Complicaciones más frecuentes en el aborto provocado.

Tema 35. Diagnóstico de la muerte: Signos negativos de la vida y signos positivos de la muerte. Data de la muerte. Fenómenos cadavéricos. Cronología tanatológica y su estudio particular en los ahogados. Los trasplantes de órganos: Intervención médico-forense y disposiciones vigentes.

Tema 36. Autopsia médico-legal. Técnicas generales. Autopsia del recién nacido. Autopsia de la mujer embarazada. Exhumación. Estudio de restos humanos. Embalsamamiento. Incineración.

Tema 37. El informe médico-legal de autopsia. Descripción de los hallazgos. Su redacción: Apartados esenciales: Examen externo; examen interno; consideraciones médico-forenses. Exámenes complementarios. Conclusiones médico-legales.

Tema 38. Estudio médico-legal de la agonía: Agonía por asfixia lenta; coma prolongado y parada circulatoria. Lucidez agónica. Límites de la reanimación. Eutanasia y distanasia. Caracteres macroscópicos, histológicos y químicos de la agonía. Aspectos jurídicos de la agonía. Testamentos de los agónicos.

Tema 39. Muerte súbita y muerte sospechosa de criminalidad. Diagnóstico médico-legal. Muerte sospechosa en el adulto: manifestaciones clínicas y observaciones anatomopatológicas. Muerte sospechosa en el niño. Muerte súbita y traumatismo. Muerte súbita médico-quirúrgica. Muerte súbita y certificado de defunción.

Tema 40. Examen del lugar del delito y de la posición del cadáver. La identificación: La llamada toilette de los cadáveres. Obtención de la ficha dactiloscópica. Examen de los vestidos. Examen externo. Retrato hablado: Tatuajes, talla, peso y edad aproximada. Mediciones de la pelvis. Fenómenos cadavéricos: Rigidez, livideces, etc. Estado de los tegumentos: Las equimosis, erosiones, heridas, quemaduras, etc. Examen de las cicatrices. Diferenciación de las lesiones producidas en el vivo y en el cadáver. Examen de los orificios naturales.

Tema 41. Técnica de la autopsia cefálica. Apertura de la cavidad craneal. Examen de la bóveda. Examen de las meninges. Extracción del encéfalo: Examen externo; apertura de las cavidades ventriculares. Cortes de Virchow, de Pitres y otros. Principales hallazgos.

Tema 42. Técnica de la autopsia de boca y cuello. Examen externo. Disección de los músculos del cuello. Disección del ti-

roides. Examen de los vasos del cuello. Examen de la laringe. Examen de la tráquea. Examen del esófago. Principales datos y hallazgos.

Tema 43. Autopsia torácica. Autopsia de la glándula mamaria. Separación del peto externo-costal. Examen de los órganos contenidos en el tórax. Apertura del pericardio. Demostración de la embolia gaseosa. Examen del corazón: Caracteres, cavidades y contenido, paredes cardíacas. Apertura de la arteria pulmonar. Examen de las coronarias. Examen de la aorta. Examen de los pulmones, bronquios, vasos pulmonares y parénquima. Principales hallazgos.

Tema 44. Autopsia del abdomen. Exploración de la cavidad peritoneal y de las vísceras peritoneales. Estómago y duodeno. Contenido gástrico. Permeabilidad de las vías biliares. Autopsia del hígado y del bazo. Apertura y estudio del intestino delgado y grueso. Examen del páncreas, de las cápsulas suprarrenales y riñones. Principales hallazgos.

Tema 45. Autopsia del conducto raquídeo. Examen de las vértebras cervicales. Técnicas para el descubrimiento y separación de la médula y de los ganglios raquídeos. Cortes transversales de la médula y su examen macroscópico. Utilidad del formolado «in situ» de los centros nerviosos. Autopsias de los órganos de los sentidos: ojos y oído interno. Disección y estudio de la hipófisis. Investigación de las glándulas paratiroides. Autopsia de las extremidades. Principales hallazgos.

Tema 46. Examen de los genitales externos. Examen del hímen. Autopsia de la región pelviana. Procedimientos para aislar los órganos de esta cavidad. Examen de la vejiga urinaria. Próstata, vesícula seminal y testículos. Utero; examen macroscópico y estudio histopatológico. Signos de parto reciente o antiguo y lesiones producidas por las maniobras abortivas. Examen de los ovarios. Principales hallazgos.

Tema 47. La autopsia en los recién nacidos. Examen externo. Autopsia de la cabeza. Técnicas especiales de apertura y extracción del encéfalo. Autopsia del cuello. Autopsia del tórax: Estudio del timo. Examen del corazón y de los pulmones: Equimosis subpleurales y docimiasias pulmonares. Autopsia del abdomen. Especial estudio del cordón umbilical y sus vasos. Autopsia de las extremidades. Signos indicadores de la edad intrauterina.

Tema 48. Autopsias especiales. La autopsia en los casos de envenenamiento. La autopsia en cadáveres despedazados. La autopsia en los cadáveres carbonizados. Autopsia especial de miembros amputados. Investigaciones complementarias: Examen microscópico; exámenes bacteriológicos. Examen espectroscópico. Demostración del planotón y de la hidremia en la sangre de los ahogados. Análisis de la orina, investigación de las manchas de sangre y de esperma durante la autopsia.

Psiquiatría forense

Tema 1. Personalidad: Diferencias y analogías entre carácter y personalidad. Principio de unidad de la personalidad. Técnicas de la personalidad.

Tema 2. Métodos de la exploración de la personalidad. Técnicas proyectivas. Fundamento y forma de administración de las pruebas de Rorschach y de «apercpción temática» (T.A. T.).

Tema 3. Estado mental en el momento de la acción. Instintos, tendencias y pulsiones constitucionales.

Tema 4. Concepto general de la frustración: sus modalidades. Reacciones ante la frustración en el niño y en el adulto. Relaciones entre frustración y agresividad.

Tema 5. Concepto de emoción: teorías fisiopatológicas. Fenomenología de las vivencias emocionales de conservación del individuo: el susto, la agitación, el miedo o la confianza y desconfianza.

Tema 6. Estado pasional y delincuencia. El «arrebato» y el «miedo insuperable»: conceptos y legislación.

Tema 7. La memoria: bases neurofisiológicas. Semiología de sus trastornos.

Tema 8. Psicología y psicopatología del testimonio.

Tema 9. Lenguaje y comunicación. Estudio clínico y médico forense de las afasias. Sordera y sordomudez. Capacidad e imputabilidad. Legislación.

Tema 10. Las diferencias psicopatológicas constitucionales. Exposición y crítica de las tipologías de Kretschmer y de Sheldon. Importancia médico-forense de las mismas.

Tema 11. La percepción: sus factores estructurales. Semiología de la percepción.

Tema 12. Concepto del pensamiento: signos, señales y símbolos. Formación de conceptos. Lenguaje y pensamiento.

Tema 13. Concepto de inteligencia y fundamentos de análisis factorial. Concepto de «medida de la inteligencia». Tests más usuales. Aplicaciones y crítica de la Psicometría en Psiquiatría Forense.

Tema 14. Concepto de conciencia. Sus características. Semiología de las alteraciones de la conciencia.

Tema 15. Concepto de voluntad. Formas patológicas de la misma. Estudio de las conductas impuestas. Interés médico legal de la voluntad en relación con la imputabilidad y capacidad.

Tema 16. La capacidad delictual. Conceptos de imputabilidad, causalidad, culpabilidad y responsabilidad en el delito. La semiimputabilidad. La peligrosidad. Diagnóstico médico sobre la imputabilidad o/y peligrosidad del acusado de haber cometido un delito.

Tema 17. Psicoanálisis. Síntesis conceptual. Psicoanálisis y delincuencia. Crítica del psicoanálisis.

Tema 18. Reacciones vivenciales y desarrollos anormales. Estudio médico forense de las depresiones y agitaciones reactivas: de las reacciones primitivas y paranoides.

Tema 19. Concepto de desarrollo delirante. Estudio médico forense del desarrollo delirante paranoico y del delirio inducido.

Tema 20. Concepto de las personalidades psicopáticas. Criterios de clasificación y crítica del concepto de psicopatía.

Tema 21. Descripción de los distintos tipos de psicopatas, según la tipología de Kurt Schneider. Criminalidad, imputabilidad y capacidad de los distintos tipos de personalidades psicopáticas.

Tema 22. Oligofrenias. Concepto. Clínica. Etiología. Diagnóstico. Criminalidad de los oligofrénicos, con especial referencia a la debilidad mental, imputabilidad y capacidad.

Tema 23. Clínica de la depresión ciclotímica y de las psicosis maniaco-depresiva. Criminalidad, imputabilidad y capacidad.

Tema 24. Concepto de esquizofrenia. Formas clínicas. Diagnóstico y pronóstico. Criminalidad de los esquizofrénicos. Imputabilidad y capacidad.

Tema 25. Epilepsias: concepto y clasificación. Etiología. Clínica. Diagnóstico. Criminalidad de los epilépticos. Imputabilidad y capacidad. Problemas laborales que plantean los epilépticos.

Tema 26. Psicosis sifiliticas. Criminalidad y aspectos psiquiátricos forenses. Psicosis vasculopáticas. Criminalidad. Aspectos psiquiátricos forenses.

Tema 27. Estudios médico-forenses de los trastornos mentales producidos por la encefalitis epidémica y por otras encefalopatías.

Tema 28. Dependencias: concepto y clasificación. Morfinismo y heroïnomanía. Cocainismo. Hipnóticos. Psicoestimulantes. Alucinógenos: reglamentación vigente.

Tema 29. Concepto y clasificación de los alcoholismos. Alcoholismo crónico. Psicosis alcohólicas. Criminalidad de los trastornos de origen alcohólico. Imputabilidad y capacidad.

Tema 30. Trastornos mentales consecutivos a traumatismos craneocerebrales. Clínica y estudio médico forense de los trastornos mentales agudos iniciales; de los estados confusionales agudos postraumáticos y de las secuelas psíquicas postraumáticas.

Tema 31. Estudios médicos forenses de las neurosis traumáticas.

Tema 32. Concepto general de las demencias. Estudios médico-forenses de la demencia senil y de las demencias arteriopáticas.

Tema 33. El enajenado. Concepto y legislación.

Tema 34. «Trastorno mental transitorio». Concepto y legislación. Síntesis conceptual del «intervalo lúcido».

Tema 35. El enfermo mental y su capacidad negocial y testamentaria. La prodigalidad. Enfermedad mental y matrimonio. La intervención médico forense en los procesos de incapacitación.

Tema 36. El examen psiquiátrico y el peritaje médico forense. Reducción del informe psiquiátrico forense: introducción, antecedentes y fuentes informativas; parte expositiva, anamnesis, exploración, valoración de las funciones psíquicas, medios complementarios del diagnóstico clínico; diagnóstico diferencial psiquiátrico; valoración médico legal, medidas de seguridad, conclusiones médico legales.

Tema 37. Reclusión o internamiento manicomial: sus indicaciones y requisitos. Internamiento en casas de custodia y de deshabitación. El Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario y la Central de Observación.

Toxicología

Tema 1. Toxicología forenses. Organización de Servicios Toxicológicos en España. El Instituto Nacional de Toxicología. Centro de Información Toxicológica.

Tema 2. Intoxicaciones y envenenamientos. Enfermedades profesionales de origen tóxico.

Tema 3. Tipología lesiva e investigación anatómica del envenenamiento en la autopsia inmediata y después de la exhumación.

Tema 4. Toma de muestras. Su conservación y remisión. Legislación y normas de observación.

Tema 5. Efecto de las bebidas alcohólicas y de los medicamentos estimulantes. Trastornos neuropsíquicos que pueden producir. Interpretación de los resultados analíticos para la determinación de aptitud en la conducción de vehículo de motor.

Tema 6. Drogas estimulantes: mecanismo de acción y toxicidad. Empleo en las competiciones deportivas: legislación.

Tema 7. Psicofármacos. Clasificación. Alucinógenos. Mecanismo de acción tóxica.

Tema 8. Hipnóticos. Mecanismo de acción tóxica.

Tema 9. Tranquilizantes. Mecanismo de acción tóxica.

Tema 10. Alcaloides. Mecanismo de acción toxicológica.

Tema 11. Insecticidas órgano-clorados. Mecanismo de acción toxicológica.

Tema 12. Insecticidas órgano-fosforados. Mecanismo de acción toxicológica.

Tema 13. Gases y vapores tóxicos de uso doméstico e industrial. Mecanismo de acción toxicológica.

Tema 14. Intoxicación por disolventes orgánicos de uso industrial. Mecanismo de acción toxicológica.

Tema 15. Intoxicaciones y enfermedades originadas por el plomo y sus compuestos. Mecanismo de acción. Diagnóstico clínico y necrópsico. Comprobación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 16. Intoxicaciones y enfermedades originadas por el mercurio, sus amalgamas y sus compuestos. Etiología. Mecanismo de acción. Diagnóstico clínico y necrópsico. Comprobación toxicológica y problemas médico-forenses.

Tema 17. Intoxicaciones y enfermedades originadas por el arsénico y sus compuestos. Etiología. Mecanismo de acción. Diagnóstico clínico y necrópsico. Comprobación toxicológica y problemas médicos forenses.

Tema 18. Intoxicaciones y toxiinfecciones por alimentos. Mecanismo de acción. Diagnóstico clínico y necrópsico. Problemas médico-forenses.

Tema 19. Intoxicaciones por medicamentos. Clasificación general de los accidentes medicamentosos.

Tema 20. Polución atmosférica y de las aguas. Principales sustancias contaminantes. Alteraciones que originan en el hombre. Fuentes de contaminación atmosférica. Lucha contra la contaminación. Intervención del Médico forense en estos casos.

14127

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

Plazas		Plazas		Plazas	
<i>Audiencias Territoriales</i>		<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>		<i>Juzgados de Distrito</i>	
Palma de Mallorca	1	Aoiz (Navarra)	1	Santa María de Guía (Las Palmas)	1
Sevilla	1	Aranjuez (Madrid)	1	Santa Cruz de Tenerife número 1	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>		Arenys de Mar (Barcelona)	1	Vélez-Málaga	1
Madrid número 3	2	Briviesca (Burgos)	1	Vigo número 2	1
Madrid número 5	1	Cádiz número 1	1	<i>Juzgados de Distrito</i>	
Madrid número 16	1	Cádiz número 2	1	Alba de Tormes (Salamanca) ...	1
Madrid número 18	1	Caspe (Zaragoza)	1	Alicante número 2	1
Málaga número 2	1	Cieza (Murcia)	1	Arcos de la Frontera (Cádiz) ...	1
Valencia número 4	1	Ecija (Sevilla)	1	Badalona número 2	1
<i>Juzgados de Instrucción</i>		El Ferrol del Caudillo número 1.	1	Casas-Ibáñez (Albacete)	1
La Coruña número 1	1	Grado (Oviedo)	1	Castro-Urdiales (Santander) ...	1
Madrid número 2	1	Herrera del Duque (Badajoz) ...	1	Córdoba número 3	1
Madrid número 6	2	Lucena (Córdoba)	1	Cullera (Valencia)	1
Madrid número 10	1	Olivenza (Badajoz)	1	Eibar (Guipúzcoa)	1
Madrid número 14	1	Ponferrada número 2	1	Espuglas de Llobregat (Barcelona)	1
Madrid número 17	1	Sagunto (Valencia)	1	lona)	1
Málaga número 3	1	Salamanca número 3	1	Falset (Tarragona)	1
Zaragoza número 1	1	San Felijú de Llobregat número 2.	1		